



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 013-2022-GM/MDPN

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Punta Negra, 24 de Marzo de 2022

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 051-2021-GM/MDPN, de fecha 11 de agosto de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, manifiesta que: *"(...) Las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad. El secretario técnico puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones. (...)"*

Que, según el Decreto Supremo 064-2021-PCM, Decreto Supremo que modifica los Lineamientos de Organización del Estado, en su artículo 10 señala: *"Artículo 10.- Órganos de la Alta Dirección:(...) 10.5 En toda entidad debe estar definida la autoridad de la gestión administrativa, que forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre esta y los órganos de asesoramiento y de apoyo. En los Ministerios esta función es ejercida por la Secretaría General; en los Gobiernos Regionales por la Gerencia General Regional y en los Gobiernos Locales por la Gerencia Municipal. En los organismos públicos, se denomina Gerencia General."*

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 051-2021-GM/MDPN, se designó al Abg. ELIAS EMANUEL TORRES LLANOS, con DNI N° 42859534, en adición a sus funciones en el cargo de Secretario General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, según la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, publicada el 06 de marzo del 2022, se han modificado los siguientes artículos de la Ley Orgánica de Municipalidades, quedando establecidas de la siguiente manera:

ARTÍCULO 9.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Corresponde al concejo municipal:

(...)





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

35. Designar, a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional.

(...)

ARTÍCULO 20.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE

Son atribuciones del alcalde:

(...)

37. Proponer al concejo municipal las ternas de candidatos para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional;

(...)

Que, el numeral 19, del artículo 13, del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, indica que: *"Son funciones de la Gerencia Municipal: (...)19. Expedir resoluciones gerenciales por delegación otorgada por el alcalde, sobre asuntos administrativos";*

Al respecto, considerando que se ha incorporado a las atribuciones del Concejo Municipal, el designar al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario, bajo propuesta del alcalde, es pertinente concluir la designación del actual secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario – PAD, a efectos de cumplir con la normativa vigente.

En ese sentido, en concordancia con las atribuciones conferidas en la ley N° 31433, ley que modifica la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización; y el artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONCLUIR, la designación del Sr. Abg. ELIAS EMANUEL TORRES LLANOS identificado con DNI N° 42859534, como SECRETARIO TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO – PAD, de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, dándole las gracias por el desempeño de las labores encomendadas.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 051-2021-GM/MDPN, así como toda disposición administrativa de igual o menor jerarquía que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento de la presente resolución; así como, a las unidades orgánicas respectivas en el ejercicio de sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Abg. Marina Jackelline Velez Rios
GERENTE MUNICIPAL